



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE SERVICIO DE GRÚA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE BARAÑAIN

TIPO DE CONTRATOS:	SERVICIO
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
ARTÍCULO LEY FORAL CONTRATOS:	72
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXPEDIENTE:	46879K

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: El presente condicionado tiene por objeto fijar las estipulaciones económico-administrativas y técnicas conforme a las que ha de desarrollarse la contratación mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario del servicio de grúa y retirada de vehículos de la vía pública del Ayuntamiento de Barañáin, así como su traslado a las instalaciones del depósito municipal del Ayuntamiento de Barañáin.

Código nomenclatura CPV: 6371200 Servicios complementarios para transporte de carretera.

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: NO corresponde.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN.

El valor de licitación del contrato vendrá determinado en función del precio unitario por servicio sin IVA, facturándose mensualmente los servicios realizados al precio adjudicado. En dicho precio se deberán incluir todos los costes directos e indirectos derivados del objeto del contrato.

El valor de licitación máximo IVA excluido, será por de cada uno de los servicios:

	Diurno	Nocturno	
1. Retirada de turismos y motocicletas	72,00 €	108,00 €	€/servicio
2. Retirada de Furgón	96,00 €	144,00 €	€/servicio
3. Retirada Vehículo Sobredimensionado	170,00 €	255,00 €	€/servicio
4. Retirada de vehículos por obras, abandonos u otros	72,00 €		€/hora
5. Retiradas incompletas, salidas en falso o anuladas.	30,00 €	45,00 €	€/servicio

Nocturno, de 22:00 a 7:00 horas.

Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen el valor de licitación de cualquiera de los servicios.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	24.644.00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido):	98.576.00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA incluido):	119.276,96 €

El Presupuesto de licitación anual del contrato vendrá determinado por el coste de este servicio, calculado en base al precio /hora que se viene aplicando en el mercado en 2023, y teniendo en cuenta el incremento del IPC desde la última licitación, así como la media de actuaciones realizadas en años anteriores, siendo el importe de 24.644,00 €. El valor estimado total del contrato con 3 posibles prorrogas anuales, es de 98.576,00 € (IVA excluido).

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	29.819,24 € (IVA INCLUIDO)	03 13301 20400 Alquiler grúa

De conformidad al artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, la adjudicación del contrato queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones dimanantes del presente pliego

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: No procede.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Sistema de licitación y contratación electrónica: Portal de Contratación de Navarra:

https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Área de Secretaría

Telf.: 948286310

e-mail: secretariageneral@baranain.com

Presentación de la solicitud de información adicional: desde el día de inicio del plazo de presentación de proposiciones y hasta cinco días antes de la fecha límite fijada para la presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.**Solvencia económica y financiera**

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

Solvencia técnica o profesional

Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Los poderes adjudicadores podrán, previa justificación de las circunstancias que así lo aconsejen, tener en cuenta las pruebas de los servicios efectuados en periodos anteriores.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Sobre electrónico AB O SOBRE 1: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre 1, la declaración responsable, ANEXO I y la documentación exigida en el punto 6.1 del pliego de cláusulas administrativas reguladores de la contratación, así como aquella que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente al **punto 1** del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre electrónico C O SOBRE 2: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre electrónico C el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M), **puntos 2,3 y 4** de este Cuadro de Características.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Intervención:** Dña. Yolanda Marqués, Interventora Municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. Carlos Eransus, Jefe de Policía del Ayuntamiento de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Virginia Magdaleno Alegría, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio..... 100 PUNTOS

Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas**30 PUNTOS****NOTAS**

a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas

b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una **puntuación mínima de 15 puntos** en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.

1.- Características técnicas de los servicios ofrecidos**30 puntos**

Se tendrán en cuenta características técnicas, que serán como mínimo las exigidas en el apartado Z) de este pliego, valorándose en particular los medios de comunicación con la empresa y para la localización de los conductores, así como número y características de los vehículos adscritos a la ejecución del contrato, capacidad para realizar servicios simultáneos y coberturas de seguros.

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas:**70 PUNTOS****2.- Oferta económica**

Para la valoración de la oferta económica se otorgarán 50 puntos mediante el siguiente reparto:

2.1 Retirada Turismos y motocicletas.

12 puntos

El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 25%. Las ofertas con bajas superiores al 25% obtendrán la misma puntuación que las ofertas con bajas del 25%.

Se calculará un promedio de las bajas del precio ofertado para tarifa diurna y nocturna. A esta b media, se le aplicará la siguiente fórmula económica.

$$P = 0,48 \times b \quad \text{cuando } b \leq 25$$

2.2 Retirada de Furgón.

12 puntos

El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 25%. Las ofertas con bajas superiores al 25% obtendrán la misma puntuación que las ofertas con bajas del 25%.

Se calculará un promedio de las bajas del precio ofertado para tarifa diurna y nocturna. A esta b media, se le aplicará la siguiente fórmula económica.

$$P = 0,48 \times b \quad \text{cuando } b \leq 25$$

<u>2.3 Retirada Vehículo Sobredimensionado.</u> El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 25%. Las ofertas con bajas superiores al 25% obtendrán la misma puntuación que las ofertas con bajas del 25%. Se calculará un promedio de las bajas del precio ofertado para tarifa diurna y nocturna. A esta b media, se le aplicará la siguiente fórmula económica. $P = 0,48 \times b$ cuando $b \leq 25$	12 puntos	
<u>2.4 Retirada Vehículo por obras, abandonos u otros.</u> El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 25%. Las ofertas con bajas superiores al 25% obtendrán la misma puntuación que las ofertas con bajas del 25%. Se otorgarán 7 puntos mediante la siguiente fórmula económica: $P = 0,28 \times b$ cuando $b \leq 25$	7 puntos	
<u>2.5 Retiradas incompletas, salidas en falso o anuladas.</u> El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 25%. Las ofertas con bajas superiores al 25% obtendrán la misma puntuación que las ofertas con bajas del 25%. Se calculará un promedio de las bajas del precio ofertado para tarifa diurna y nocturna. A esta b media, se le aplicará la siguiente fórmula económica. $P = 0,28 \times b$ cuando $b \leq 25$ Siendo: P = Puntuación económica obtenida por cada oferta. b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo No serán aceptadas las ofertas que superen el presupuesto de licitación establecido. Las cifras obtenidas se redondearán a dos decimales.	7 puntos	
3. Mejora. Disponibilidad de una grúa en la franja de 8:00 a 9:00 de lunes a viernes, para proceder a la retirada de los vehículos estacionados fuera de horario, con la garantía de disponer de ésta grúa desde las 8:00, la cual se situará en la ubicación indicada por Policía Municipal. En caso de no requerirse la retirada de ningún vehículo, no será necesaria la presencia de la grúa en dicha franja. Se valora en 10 puntos el compromiso de disponer de ésta grúa en el horario señalado.	10 puntos	

4. Criterios sociales Formación en materia de igualdad en el trabajo. Cada actividad formativa de un mínimo de 2 horas, que hayan realizado los trabajadores que ejecutarán el contrato, en materia de igualdad en el trabajo, seguridad en el trabajo o prevención de riesgos, se valorará con 2,5 puntos. Será prueba válida la presentación de cualquier documento que acredite la asistencia de los trabajadores adscritos a la ejecución.	10 puntos
--	------------------

Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en veinticinco unidades porcentuales al precio de licitación.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA), calculado según los señalado en art. 43.3 de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo de un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de 7 días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de 500.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Duración contrato: 1 año desde su firma.

Posibilidad de Prórrogas: Si, 3 prórrogas.

El contrato podrá prorrogarse por sucesivos periodos de un año hasta un máximo de 3 prórrogas y un plazo de vigencia de un máximo de 4 años incluidas todas sus prórrogas, permaneciendo invariables las condiciones administrativas de la adjudicación, excepto el precio, en caso de haberse establecido su actualización en el apartado D) del Cuadro de Características.

La prórroga será anual y expresa, por mutuo acuerdo de las partes. El plazo para que cualquiera de las partes pueda efectuar manifestación escrita en contrario a la correspondiente prórroga, será de 3 meses de antelación a la finalización del contrato en vigor o de cada periodo de prórroga.

En caso de finalización de la vigencia por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar cobertura al Ayuntamiento de Barañain hasta que se resuelva la próxima licitación.

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Municipio de Barañain.

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Las establecidas con carácter general en el apartado 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES Y O ESENCIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

U) FORMA DE PAGO

El pago se realizará a 30 días mediante transferencia tras presentación de factura. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

La persona adjudicataria deberá subrogarse como persona empleadora en los contratos de trabajo cuyas condiciones se recogen en la documentación complementaria a este expediente. En el correspondiente Anexo se contiene se contiene una relación de personal indicando edad, antigüedad, categoría profesional y demás derechos adquiridos, que la nueva empresa deberá respetar.

Se declaran como condiciones especiales de ejecución del contrato los criterios sociales establecidos en la adjudicación, punto 4 del apartado M)

X) SUBCONTRATACIÓN

NO

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato: Sí, hasta un 10%

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 10%, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria y previa instrucción del expediente de modificación

Z) PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente condicionado tiene por objeto fijar las estipulaciones económico-administrativas y técnicas conforme a las que ha de desarrollarse la contratación mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario del servicio de grúa y retirada de vehículos de la vía pública del Ayuntamiento de Barañáin, así como su traslado a las instalaciones del depósito municipal del Ayuntamiento de Barañáin.

2.- MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

Para la prestación del servicio, se requiere que el adjudicatario disponga de los siguientes recursos mínimos:

a) Vehículos.

Se deberá disponer de suficientes vehículos-grúa que dispongan de la última tecnología, con capacidad para remolcar vehículos de hasta 3.500 kg, y con posibilidad de remolcar vehículos sobredimensionados con tonelajes superiores, para la retirada de turismos, motocicletas, ciclomotores y pequeños furgones, de manera que pueda cubrirse el servicio solicitado en cada momento. Se requiere como mínimo disponer de vehículos que permitan su utilización de manera simultánea en dos servicios. Tanto el número de vehículos, como sus características, se valorarán en el punto 1 de apartado M

Deben disponer del equipamiento y los medios técnicos necesarios para la realización del trabajo, que permitan la realización del enganche del modo más eficiente. Deberán poder enganchar vehículos con cualquier anchura de neumático, con sistema de ajuste a la rueda semiautomático, y con acceso del sistema de enganche totalmente a ras de suelo para evitar daños. Así mismo, han de poder enganchar vehículos con transformaciones tipo “tuning”.

Los vehículos habrán de cumplir con todas las prescripciones técnicas y legales exigibles para los mismos según la legislación vigente sobre vehículos, circulación y seguro, así como disponer tanto de todas las homologaciones y autorizaciones reglamentarias, como de los permisos administrativos que sean pertinentes para el arrastre de cada tipología de vehículo.

Estarán asegurados según normativa y deberán contar con un seguro de “carga” que cubrirá los posibles daños que puedan causarse a los vehículos durante los enganches, traslados o depósitos.

b) Personal

El contratista dispondrá del personal necesario para conducir los citados vehículos atendiendo a las necesidades estimadas por el Área de Policía del Ayuntamiento de Barañáin (una media de 330 actuaciones), para realizar las

operaciones de enganche y traslado al depósito. Cada conductor dispondrá de las cualificaciones necesarias para el manejo de los vehículos-grúa.

Se ha de señalar una persona responsable que será el interlocutor válido con el Ayuntamiento de Barañain para cuantas cuestiones puedan surgir relacionadas con el servicio.

3.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Las coberturas del servicio han de ser las siguientes:

- a) Retirada de vehículos por infracciones.
- b) Retirada de vehículos por obras, espectáculos u otros.
- c) Cobertura del servicio 24 horas
- d) Garantía de realización de, como mínimo, dos servicios simultáneos.

El tiempo de respuesta será como máximo, el siguiente según franjas horarias. *

- a) Franja horaria de 8:00 a 9:00: Tiempo máximo de respuesta 10 minutos.**
- b) Franja resto horas: Tiempo máximo de respuesta 20 minutos.

*En el apartado técnico, se valorarán tiempos de respuesta menores.

**En caso de presentar compromiso de mejora según lo estipulado en el punto 3 del apartado M), un vehículo grúa se situará a las 8:00 en la ubicación señalada por el Área de policía, de lunes a viernes. Tras la retirada de los vehículos, no será necesario el mantenimiento del vehículo-grúa en dicha ubicación. Si no se realizase ninguna retirada tras presentarse en el lugar convenido a la hora señalada, se le abonará el importe correspondiente a una “salida en falso”, según el precio ofertado en punto 5, hasta un máximo de 40 salidas en falso.

Los servicios solicitados que sean anulados a partir de los 15 minutos tras el aviso, serán facturados según importes de “salidas anuladas” señalados en el punto 5 de la oferta.

El ayuntamiento podrá solicitar el servicio a otra empresa, a cargo del adjudicatario del contrato, en aquellos casos en el que la espera supere los 30 minutos.

4.- SEGUROS

A parte de los seguros de los propios vehículos, la empresa adjudicataria indicará las características y alcance del seguro de responsabilidad civil que garantiza el servicio, el cual ha tener una cobertura mínima según lo señalado en apartado Q del Cuadro de Características Particulares, cubriendo cualquier daño causado con motivo de su trabajo, tanto sobre los vehículos retirados (seguro de “carga”), como a terceros por cualquier otro motivo ajeno a la propia circulación del vehículo-grúa. El alcance de estas coberturas se valorará en el punto 1 del apartado M.

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P....., localidad,
teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de
consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el
Notario.....fue nombrado apoderado /a
D./Dña.....
Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente
declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación para el servicio de Grúa
y retirada de vehículos en Barañáin.

- 1.- Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida
representación
- 2.- Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional
- 3.- Que no está incurso en causa de prohibición de contratar.
- 4.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud
en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 5.- Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos
otros establecidos en los pliegos de contratación.
- 6.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 7.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias
con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras
- 8.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios
telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y
consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y
habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de,
.....resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno
Local , de fecha..... (táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

☐ Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición
de sus recursos, en su caso.

☐ Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de
constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

☐ Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en
el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un
representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del
contrato hasta la extinción del mismo.

En Barañáin, a..... de..... de 2024
(firma)

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P....., localidad,
teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de
consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF.....

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación del servicio de Grúa y retirada de vehículos en Barañáin., acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del dicho contrato por el precio de :

Señalar en número y letras	€ Diurno	€ Nocturno
1.Retirada de turismos y motocicletas		
2.Retirada de Furgón		
3.Retirada Vehículo Sobredimensionado		
4.Retirada de vehículos por obras, abandonos u otros		
5.Retiradas incompletas, salidas en falso o anuladas.		

En Barañáin, a..... de..... de 2024.

(firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.

ANEXO III

PERSONAL

LISTADO DE PERSONAL A SUBROGAR PARA EL SERVICIO DE RETIRADA PUBLICA DE BARAÑAIN (NAVARRA)			
CATEGORIA	FECHA DE ANTIGÜEDAD	% DE JORNADA	SALARIO BRUTO
ADMINISTRATIVO	08/10/2018	25%	28.000,00 €
GERENTE	16/04/2007	25%	39.000,00 €
CHOFER/GRUISTA	25/04/2012	25%	27.000,00 €
CHOFER/GRUISTA	06/05/2003	25%	27.000,00 €
CHOFER/GRUISTA	02/01/2006	25%	27.000,00 €
CHOFER/GRUISTA	01/09/2006	25%	27.000,00 €
CHOFER/GRUISTA	26/01/2009	25%	27.000,00 €
CHOFER/GRUISTA	26/09/2011	25%	27.000,00 €
CHOFER/GRUISTA	27/10/2015	25%	27.000,00 €
CHOFER/GRUISTA	09/05/2022	25%	27.000,00 €
CHOFER/GRUISTA	19/08/2021	25%	27.000,00 €

ASILEN SÁENZ DE VITUAZ SÁDABA

